ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: Nº 001315

Litueche, 12 OCT 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de renovar la firma electrónica avanzada para el Director de Administración y Finanzas, el Director de Tránsito y Transporte Público.
- El certificado de disponibilidad N° 524 emitido por el DAF.
- La cotización del proveedor Esign S.A., Rut 99.551.740-K
- Que, el Municipio ha contratado con anterioridad el servicio con la empresa señalada y esta ha entregado los token obteniendo un buen servicio.
- Que, se requiere el servicio compatible con lo contratado anteriormente.
- Lo anterior, se procede a efectuar la contratación mediante la modalidad de Trato Directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra g) respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023.. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1. **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la renovación de la Firma Electrónica Avanzada, por un período de dos años, para para el Director de Administración y Finanzas, el Director de Tránsito y Transporte Público.

2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor ESIGN S.A., Rut 99.551.740-K, por el valor de $ 68.996.- (sesenta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos) con IVA incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto al Item 22.11.003 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.
Distribución:
- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.